



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 307 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 AGO 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

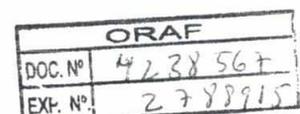
El Reporte N° 154-2020-GRJ/ORC, de fecha 31 de julio de 2020, suscrito por la Lic. Tatiana Lihu Rodríguez Recuay, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 154-2020-GRJ/ORC, de fecha 31 de julio de 2020, suscrito por la Lic. **TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita autorizar el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REEMBOLSO DE VIATICOS** a su nombre, por la comisión de Servicios efectuada a la provincia de Satipo por dos (2) días para efectuar cobertura periodística y coordinaciones necesarias, en Puerto Prado, Puerto Ocopa y Coviriali de la Provincia de Satipo, acompañada del Gobernador Regional, para lo cual adjunta las PLANILLAS DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 9771, y la RENDICION DE VIATICOS correspondiente, por el monto total de S/. 320.00 Soles, cuyo cheque fue anulado debido a que no se hizo efectivo el cobro por la referida servidora, y que pertenece al ejercicio 2019, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR EN SOLES
1	Memorando N° 1624-2019-GRJ/GGR	2828	Satipo	2	320.00	320.00	320.00
						TOTAL	S/ 320.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de la Lic. **TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por la comisión de Servicios efectuada a la provincia de Satipo por dos (2) días para efectuar cobertura periodística y coordinaciones necesarias, en Puerto Prado, Puerto Ocopa y Coviriali de la Provincia de Satipo, para lo cual adjunta la PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 2828, y la RENDICION DE VIATICOS correspondiente, por el monto total de S/. 320.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de la Lic. **TATIANA LIHU RODRIGUEZ RECUAY**, por la comisión de Servicios efectuada a la provincia de Satipo por dos (2) días para efectuar cobertura periodística y coordinaciones necesarias, en Puerto Prado, Puerto Ocopa y Coviriali de la Provincia de Satipo, para lo cual adjunta la PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 2828, y la RENDICION DE VIATICOS correspondiente, por el monto total de S/. 320.00 (Trescientos Veinte con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 090	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2. 3. 2.1.2. 2	S/. 320.00
	Monto Total	S/. 320.00 Soles
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 AGO 2013
 Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL